

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

Proceso en el que el o los propietarios o reclamantes, solicitan a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales correspondiente que autorice la realización de los trabajos y habilite al agrimensor propuesto para realizarlos.

REQUISITOS

- Instancia de solicitud de autorización.
- Copias de los documentos de identidad de las partes.
- Copia de registro mercantil (si aplica).
- Documento que autoriza la representación (si aplica).
- Acto de transferencia (si aplica).
- Conformidad del acreedor (si aplica).
- Copia certificada de la decisión judicial (si aplica).
- Referencia de ubicación, expresada en un punto o polígono georreferenciado o croquis de ubicación, correspondiente al inmueble.
- Informe explicativo y detallado de la investigación (aplica para saneamientos).
- Mosaico en formato digital de las parcelas (aplica para saneamientos).
- Archivo con las coordenadas de la porción (en casos de saneamientos).
- Comprobante de pago de Ley núm. 140-15, **RD\$100.00**, por cada acto notarial que contenga el expediente.

PROCEDIMIENTO

- Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.
- Depósito de la documentación a través de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- Presencial:** Recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.
- Electrónico:** Oficina Virtual de Mensuras Catastrales.

COSTO DEL TRÁMITE

N/A

QUIENES PUEDEN SOLICITARLO

Los profesionales habilitados con la solicitud de autorización firmada por el propietario o reclamante del inmueble.

TIEMPO DE RESPUESTA

20 días calendario en los casos de saneamientos y 10 días calendario en el resto de los actos de levantamiento parcelario, de acuerdo a lo establecido en el art. 40 de la resolución 789-2022.

ÁREA RESPONSABLE

Dirección Regional de Mensura Catastrales territorialmente competente.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.